

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 227.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que por Resolución N° 76-STJSL-SA-2016, homologada por Acuerdo N° 542/16, se afectó a la Dra. Vanina Elizabeth Ruocco, para que preste funciones como Secretaria de Primera Instancia con carácter interino, en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial; y que por Resolución N° 16-STJSL-SA-2017, homologada por Acuerdo N° 42/17, se afectó a la Dra. Laura Cecilia Luquez, para que se desempeñe interinamente como Secretaria del Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción Judicial, es que atento a la necesidad de contar con la prestación de sus servicios en las mencionadas dependencias, y al no disponer de un orden de mérito vigente para tales cargos, por encontrarse en trámite la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Colegio de Abogados de la Ciudad de San Luis respecto del llamado a Concurso para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, es que a fin de optimizar el servicio de justicia con personal capacitado, y habiendo las mencionadas profesionales demostrado en un período razonable su idoneidad, es pertinente dar carácter definitivo a sus designaciones, todo lo cual redundará en un fortalecimiento organizacional del Poder Judicial.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42º inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DISPONER que a partir del día de la fecha, las afectaciones como Secretarias Interinas de las Dras. Vanina Elizabeth Ruocco y Laura Cecilia Luquez, pasarán a tener carácter de designaciones definitivas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-